



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 051/2.025

VISTO: El contenido del Expediente N° 2.173/2.025-0 Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo la implementación de programas de actividades deportivas en el Paraje La Junta.

La necesidad de promover la actividad física y el deporte en la comunidad del Paraje La Junta, en el Departamento de Malargüe.

y;

CONSIDERANDO: Que el deporte y la recreación son fundamentales para el bienestar físico y mental de la población, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida y la integración social.

Que el Paraje La Junta se encuentra en cercanías de la Ciudad de Malargüe y cuenta con infraestructura adecuada para la realización de actividades deportivas

Que actualmente la oferta de actividades recreativas y deportivas en la zona es escasa, lo que limita las oportunidades de esparcimiento y desarrollo saludable para sus habitantes.

Que la nueva gestión municipal ha asumido el compromiso de fortalecer la presencia del Estado en la zona rural, promoviendo el acceso a derechos tales como el deporte y la recreación.

Que la implementación de programas deportivos en la Junta permitirá fomentar hábitos saludables, prevenir enfermedades y fortalecer los lazos comunitarios.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

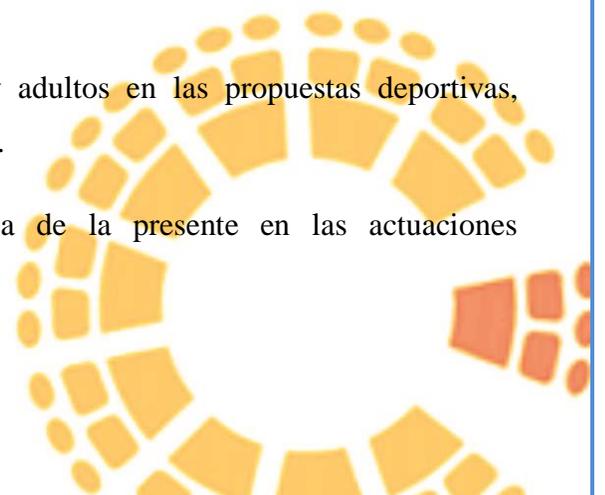
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del Área que corresponda, implemente un Programa de Actividades Deportivas en el Paraje La Junta, considerando la infraestructura disponible y las necesidades de la comunidad.

ARTÍCULO 2º: Promover la coordinación con Instituciones locales, Clubes y Profesionales del deporte para el desarrollo de dichas actividades.

ARTÍCULO 3º: Priorizar la inclusión de niños, jóvenes y adultos en las propuestas deportivas, asegurando la diversidad y accesibilidad de las mismas.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIEZ DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe

